



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

PROYECTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA INTEGRAL CON  
CALIDAD



**LINEAMIENTO DE FINALIZACIÓN DEL  
AÑO LECTIVO 2019-2020 RÉGIMEN SIERRA  
DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA  
INFANCIA - SAFPI**

JUNIO, 2020

## ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, mediante el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, comprometido con garantizar el derecho a una educación de calidad, cuenta actualmente con servicios educativos extraordinarios, entre ellos, el “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI”, que atiende al Subnivel II de Educación Inicial, el cual está alineado a la Misión Ternura.

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2020-01956-M, de 30 de abril de 2020, suscrito por el Director Nacional de Talento Humano, se solicitó a las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación la desvinculación de las docentes SAFPI, en virtud del recorte presupuestario a esta cartera de estado, en el margen de la optimización de recursos por la crisis económica que enfrenta el país debido a la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, con excepción de aquellas docentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Con este antecedente, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva mediante Memorando MINEDUC-SEEI-2020-00560-M, de fecha 5 de mayo de 2020, en el ámbito de sus atribuciones y alineados a la premisa de que la educación es un derecho de todos y todas a lo largo de toda la vida, solicitó a las Coordinaciones Zonales, a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Guayaquil, se coordine con los Distritos Educativos la aplicación de las siguientes disposiciones y recomendaciones:

### Para el régimen Sierra (año lectivo 2019-2020):

*Las Coordinaciones Zonales y las Subsecretarías de Educación, a través de las Direcciones de Educación Especializada e Inclusiva, deberán garantizar el derecho a la educación y establecer los mecanismos para la continuidad de la atención de dichos niños y niñas en el Sistema Educativo. Considerar a las Coordinadoras de las Redes de Aprendizaje de Inicial y Preparatoria y a las docentes de las instituciones educativas fiscales que participan en estas redes, para que colaboren con la logística necesaria a fin de **guiar a los padres de familia o cuidadores** de los niños y niñas de 3 y 4 años en el desarrollo de las Fichas de Experiencias de Aprendizaje.*

*Informar a los padres y madres de familia que el Ministerio de Educación, ha puesto a disposición de la ciudadanía Fichas de Experiencias de Aprendizaje, las cuales se encuentran en la plataforma de recursos educativos digitales en el enlace: <https://recursos2.educacion.gob.ec/> y además, son transmitidas por aproximadamente 1.000 radiodifusoras a nivel nacional, para que las trabajen con sus hijos e hijas.*

Con el propósito de realizar el cierre de este servicio educativo del período lectivo 2019-2020, régimen sierra, se da a conocer el siguiente cronograma de actividades que se llevará a cabo con el apoyo de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, Circuitos Educativos y Docentes SAFPI:

**ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES DE LA OFERTA ORDINARIA, QUE ATIENDEN A LOS NIÑOS/AS DEL SAFPI**

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
10 al 30 de junio 2020	Desarrollo de experiencias de aprendizaje.	Los docentes con el apoyo de los padres y madres de familia o cuidadores deben desarrollar las actividades propuestas en las experiencias de aprendizaje, apoyándose en las herramientas digitales, de acuerdo con las recomendaciones del Plan Educativo Covid 19 ( <a href="https://recursos2.educacion.gob.ec/">https://recursos2.educacion.gob.ec/</a> )
08 al 11 de julio 2020	Preparar el reporte de desarrollo de cada niño y niña correspondiente al segundo quimestre.	Apoyarse con las listas de cotejo, anecdotario o fichas de observaciones, (ver Anexo 1).
	Elaborar los certificados para Inicial II grupo 4 años	Enviar los certificados para la firma virtual del Director Distrital (ver Anexo 2).
12 de julio de 2020	Enviar digitalmente los reportes de desarrollo al distrito educativo para que sean firmados digitalmente.	Cada docente, en coordinación con la Autoridad de la Institución Educativa, deberá enviar los reportes de evaluación para que cada Director Distrital firme de forma digital los mismos.
	Enviar digitalmente los certificados para Inicial II grupo 4 años	Cada docente, en coordinación con la autoridad de la Institución Educativa, deberá enviar los certificados de Inicial II, grupo 4 años a los Analistas Territoriales para que consoliden todos los archivos y envíen al Director Distrital para la firma.
16 al 17 de julio 2020	Cronograma de entrega virtual del reporte de desarrollo	Planificar un cronograma de entrega virtual del reporte de desarrollo a cada representante legal o cuidador. Los Analistas Territoriales deberán coordinar y verificar que los niños y niñas de SAFPI reciban su certificado.
22 al 26 de julio 2020	Entrega de reporte de desarrollo en formato digital a los padres de familia de acuerdo con el cronograma de entrega planificado.	Socialización de los reportes de desarrollo de cada niño/niña atendido a cada representante o cuidador, a través de diversas herramientas digitales.
26 de julio 2020	Clausura del año lectivo 2019-2020, régimen Sierra, a través de la entrega virtual de Certificados para Inicial II grupo 4 años.	Desarrollar un cronograma para la entrega recepción de manera virtual del Certificado para Inicial II grupo 4 años.  La promoción al grado inmediato superior será automática tanto para los niños/as de Educación Inicial, subnivel 2 y Preparatoria - primer grado de Educación General Básica.

### ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES SAFPI

Las **docentes SAFPI que están en situación de vulnerabilidad, no serán desvinculadas** y continuarán con sus labores habituales en el SAFPI, por tanto, deben realizar las actividades descritas anteriormente y además las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
15 al 18 de julio 2020	Elaboración del informe de actividades SAFPI 2019-2020.	Desarrollo del informe (ver Anexo 3)
19 de julio de 2020	Entrega de forma virtual al analista distrital el informe de actividades SAFPI 2019-2020 a cada Distrito Educativo.	Las docentes envían el informe de manera virtual de cada niño al Analista Distrital con copia al Analista Territorial, En el informe debe constar la firma digital de la persona que elabora, quien revisa y quien aprueba.

### ACTIVIDADES DE LOS ANALISTAS TERRITORIALES

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
12 de julio 2020	Certificados para Inicial II grupo 4 años	Recibir y consolidar los certificados de Inicial II, grupo 4 años para que el Director Distrital firme.
24 de julio de 2020	Informe de actividades SAFPI 2019-2020	Recibir y consolidar los informes de las docentes del SAFPI.  Coordinar y verificar que los niños y niñas del SAFPI atendidos por docentes de oferta ordinaria reciban su certificado.  Elaborar un informe con de fin de actividades SAFPI año lectivo 2019-2020, Régimen Sierra.  Remitir de forma virtual los informes de cada docente y del Analista Territorial a la Analista Distrital para su revisión.

### ACTIVIDADES DE LOS ANALISTAS DISTRITALES

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
24 de julio de 2020	Informe de actividades SAFPI 2019-2020	Recibir, revisar los informes de las docentes y Analistas Territoriales  Remitir de forma virtual el informe consolidado a cada Director Distrital o Coordinador Zonal para su revisión y aprobación

**ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE QUITO Y COORDINACIONES ZONALES**

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
29 de julio 2020	Informe de actividades SAFPI 2019-2020	<p>Recibir, revisar, aprobar y elaborar un informe consolidado.</p> <p>La Subsecretaría de Educación y Coordinación Zonal enviará el informe virtual consolidado, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica.</p>

**IMPORTANTE:**

Todos los actores educativos son responsables de socializar a los padres de familia o representantes de los niños y niñas de 3 y 4 años que, desde el 1 de junio de 2020, está habilitada la fase de matrículas para acceder a un cupo en el sistema de educación fiscal, a través de la página [HTTPS://JUNTOS.EDUCACION.GOB.EC/](https://juntos.educacion.gob.ec/).





DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Estrella Chávez	Especialista de Educación Inicial		09-06-2020
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Karina Elizabeth Nieto Suárez	Coordinadora Nacional del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad		09-06-2020
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Wladimir Vásconez Pumayo	Director Nacional de Educación Inicial y Básica		09-06-2020

